**RADICADO: RC-2020-066-900**

**HALLAZGOS:**

Según Acta LCT048-20, en el momento de la visita se evidencio, presencia de artrópodos en el área procesos y/o preparación, deficiencias en el proceso de limpieza y desinfección, no cuenta con soporte documental de control integrado de plagas, desechos sólidos, suministro o abastecimiento de agua limpieza y desinfección, paredes deterioradas , las condiciones de almacenamiento no evitan la contaminación ,se evidencia materias primas y productos de pre alistamiento como guacamole, ají, salsas, yucas sin rotulación Violando así el Numeral 1.2,3 y 4 del Artículo 26, numeral 2.1 del artículo 7, de la Resolución 2674 de 2013, y numeral 1 del artículo 16 de la Resolución 5109 de 2005 generándose así la clausura temporal total del del Establecimiento, mediante acta CYB102-20

Según Acta CYB119-20, se procedió al levantamiento de la Medida Sanitaria ya que según el Acta de Inspección Sanitaria CYB118-20 emitió un concepto favorable con un total de (92 %).

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: EL LLANERITO TRIBUNA

DIRECCIÓN: KILOMETRO 7 VÍA PEREIRA – ARMENIA

PROPIETARIO: WILSON MORENO VELA

ADMINISTRADOR O RESPONSABLE: DAIRO ESPINOZA RAMIREZ

N° DE ACTAS: LCT048-20 CYB102-20 CYB118-20 CYB119-20

FECHA DE VISITA: 03/10/20 03/10/20 09/10/20 09/10/20|